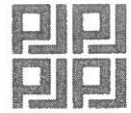




# PODER JUDICIAL DEL PERÚ



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

## PRESIDENCIA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 452 -2018-P-CSJH/JPJ

Huacho, veintiuno de diciembre  
del año dos mil dieciocho.-

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, ante la necesidad de administrar los recursos humanos en esta Corte Superior de Justicia de Huaura, se ha visto por conveniente realizar rotaciones de personal y asignar funciones a fin de mantener un equilibrio entre el personal que se viene desempeñando en dependencias administrativas y jurisdiccionales.

Que, el personal a rotar y asignar funciones se encuentra contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado y cuenta con la experiencia necesaria para desempeñar las nuevas funciones; asimismo, reúnen las condiciones para conseguir el equilibrio deseado en las nueva dependencia donde serán rotados y asignados.

Precisando que la rotación a efectuar tiene la aceptación del servidor Gino Javier Soto Livora.

Que, el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 010-2004-CE-PJ, en su artículo 56° inciso c) admite la posibilidad del desplazamiento del personal contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, por dinámica organizacional, disposición concordante con lo previsto por la Directiva N° 006-2011-CE-PJ "Reglamento para el Desplazamiento de Personal Contratado del Poder Judicial".

Por tales consideraciones y en atribución a las facultades conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ROTAR Y ASIGNAR** funciones, a partir del veintiséis (26) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), al servidor que se detalla continuación:

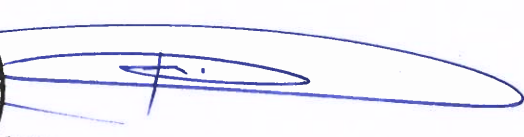
APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	FUNCIONES
SOTO LIVORA GINO JAVIER	UNIDAD DE SERVICIOS JUDICIALES, RECAUDACION Y REGISTRO	MODULO PENAL CENTRAL	CHOFER

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que los servidores mencionados en el artículo precedente, hagan entrega del cargo conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 005-99-SE-TP-CME-PJ y la Resolución Administrativa N° 016-2004-CE-PJ, remitiendo las copias respectivas a la Oficina de Administración de esta Corte Superior de Justicia.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente Resolución Administrativa, a conocimiento de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, de los administrativos mencionados; y, de los interesados para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Dr. VICTOR RAUL REYES ALVARADO  
PRESIDENTE  
Corte Superior de Justicia de Huaura  
PODER JUDICIAL